

RESOLUCIÓN N° 32/24



ACTA N° 09/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 27 de Febrero de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto la Contratación del Conjunto de Murga "La Miel del Oso", sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00049;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a dicho conjunto, en base al Tablado que se realizará el día 01 de marzo del corriente año, relacionado al Carnaval 2024 que se llevará a cabo en esta ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma Victor Tarde C.I. N° 5.261021-7, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO


RESUELVE:

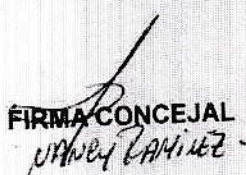
1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 12.000,00 (pesos uruguayos doce mil) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, Victor Tarde C.I. N° 5.261021-7, por concepto de la Contratación para el Tablado de Carnaval, a realizarse en nuestra ciudad.


2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Social, Literal D.


3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
MARCELO RAMÍREZ


FIRMA CONCEJAL
CAROLINA ROSA


FIRMA CONCEJAL
VICTOR GUBATO

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL